

## Costos por concepto de reproducción de la información y envío de datos personales

La Unidad de Transparencia tendrá a su cargo el registro de los costos de reproducción, envío o certificación de la información solicitada y que sea entregada, en los términos de lo establecido en los artículos 45, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 61, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los costos que deberá cubrir el solicitante por la modalidad de entrega de reproducción de la información, serán los siguientes:

<b>Medio de reproducción</b>	<b>Costo a aplicar de acuerdo a la Plataforma Nacional de Transparencia</b>
Copia simple	\$1.00
Copia certificada	\$22.00
Disco compacto	\$10.00

**IMPORTANTE:** En los términos de lo establecido en el artículo 141, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la reproducción de no más de 20 hojas simples será sin costo alguno para el solicitante.

Asimismo, si el solicitante proporciona el medio en el que será reproducida la información, no se generará costo alguno por la transferencia de información al dispositivo respectivo.

De los costos de envío:

El envío o transferencia electrónica de la información solicitada no generará costo alguno, sea por correo electrónico o cualquier otro medio electrónico.

Los costos de envío por otra vía, estarán a cargo del solicitante de información, por lo que deberá notificar a la Unidad de Transparencia del INCan, los servicios que ha contratado y se proceda al envío respectivo.